

Bases de las becas DAMA para The Core School en los másters de guión y de dirección (presencial y online)

Curso 2025/2026

Primera: tipología y modalidades de becas

DERECHOS DE AUTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES, EGDPI (en adelante, DAMA), en colaboración con FUNDACIÓN SECUOYA ponen en marcha un programa de 8 becas para cubrir los gastos de la matrícula para el curso académico 2025/2026 de las siguientes titulaciones impartidas en THE CORE SCHOOL:

Presencial

- [Máster en creación de guiones para Cine y TV](#)

Online

- [Máster en creación de guiones para Cine y TV](#)
- [Máster Universitario en Guion Audiovisual](#)

Segunda: solicitantes

1. Los y las solicitantes deberán ser socios de DAMA en el momento de la petición de la beca.
2. Podrán presentar su solicitud los socios y socias que, a la fecha de la convocatoria, se encuentren matriculados en alguno de los másteres indicados para el curso 2025/2026, así como quienes acrediten su intención de realizar dicha matrícula.
3. Ningún solicitante podrá resultar seleccionado para más de uno de los programas de formación que se citan en esta convocatoria y, dentro del mismo programa de formación, a más de una beca.

Tercera: objeto e importe de la beca

1. Los beneficiarios de la beca obtendrán el pago íntegro de la matrícula del máster elegido para el curso 2025/2026.
2. El programa de estudios objeto de la beca se llevará a cabo entre finales de octubre de 2025 y julio de 2026.
3. En ningún caso la beca se hará cargo de otros gastos derivados del máster como retrasos en la consecución del diploma o nuevas matriculaciones.

Cuarta: Documentación Requerida

Las solicitudes deberán contener la siguiente documentación:

1. Formulario de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Indicación del Máster para el que solicita la beca.
3. CV del solicitante.
4. Acreditación de la matriculación en el máster objeto de la beca en caso de que se hubiera producido. Esta documentación no es imprescindible.
5. Carta de motivación del solicitante explicando los objetivos artísticos perseguidos a través de esta formación.

Quinta: criterios de selección

Para la evaluación de las solicitudes recibidas, se valorarán especialmente los siguientes criterios:

1. Idoneidad de la formación en la proyección profesional del/la aspirante (hasta 5 puntos).
3. Méritos académicos y artísticos del aspirante (hasta 5 puntos).

Sexta: presentación de solicitudes y plazo

1. El formulario de solicitud estará disponible en la web de DAMA <https://www.damautor.es/> . Deberá usarse el formato electrónico del mismo, siendo necesario rellenar todos los campos. Los solicitantes que no aporten la documentación requerida en las presentes bases tendrán un plazo máximo de tres (3) días hábiles para la subsanación desde la notificación correspondiente. Si en dicho plazo no realizan la subsanación se tendrá por no presentada la solicitud.
2. El plazo de presentación de las solicitudes para las becas de formación para el Curso 2025/2026 se iniciará el 18 de septiembre de 2025 y se mantendrá abierto hasta las 11 h. del 29 de septiembre de 2025 (hora peninsular).
3. No se tendrán en cuenta las solicitudes que estén incompletas, que lleguen fuera de plazo, aquellas que se envíen por medios distintos al indicado, o las que no cumplan los requisitos establecidos
4. La participación en esta convocatoria implica la aceptación completa de estas bases, cuya interpretación última corresponde a la organización, así como de las decisiones de la organización y las que adopte el Comité.
5. La participación en el concurso implica que se da el consentimiento de trasladar toda la documentación a los miembros del comité y a los colaboradores administrativos o técnicos pertinentes, relacionados con la ejecución de la convocatoria.

Séptima: procedimiento y selección de solicitudes

1. Un Comité de Evaluación se encargará de estudiar y evaluar las solicitudes que cumplan los requisitos indicados en estas bases.
2. El Comité decidirá la concesión de las becas y su resolución será comunicada a todos los seleccionados por escrito, que deberán firmar la aceptación en un plazo máximo de 15 días naturales.
3. Las deliberaciones del Comité serán secretas, y su resolución inapelable.
4. En caso de renuncia expresa o falta de respuesta en el plazo establecido por parte de un beneficiario, la beca podrá ser reasignada al siguiente candidato según el orden de puntuación otorgado por el Comité.

Octava: Comunicación y gestión de imágenes

1. Los becarios seleccionados se darán a conocer durante el mes de octubre en la web y redes sociales de DAMA. No se realizarán comunicaciones a los participantes no seleccionados.
2. Los seleccionados se comprometen a participar en los eventos y acciones promocionales y de difusión que se vayan a celebrar con motivo de la entrega de premios.
3. Cada participante autoriza el uso o difusión de su imagen o datos profesionales y personales en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, entre cuyas acciones se integran las actividades promocionales de la misma.

Novena: formalización de la colaboración

1. DAMA pondrá en conocimiento de Fundación Secuoya los datos de contacto de los becarios ganadores de la ayuda. La formalización de la matrícula correrá a cargo de la The Core School.
2. DAMA se exime de toda responsabilidad.

Décima: deber de confidencialidad y protección de datos personales

1. Toda la información que los interesados suministren en la gestión del proyecto tiene carácter confidencial y no podrá ser revelada a terceros ni utilizada para fines distintos a los establecidos, salvo las excepciones determinadas por la legislación vigente.

2. Los datos de carácter personal que voluntariamente faciliten los solicitantes serán tratados por DAMA con la única finalidad de gestionar la participación de estos en esta convocatoria de ayudas, y se conservarán durante el tiempo necesario para tramitarlas, y posteriormente durante el tiempo marcado por la normativa vigente para cumplir con las obligaciones correspondientes. DAMA informa al interesado de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad de los datos en la dirección indicada más abajo. Asimismo, informa de la posibilidad de presentar una reclamación ante una autoridad de control.

DAMA, a la atención de Servicios Jurídicos
Gran Vía de San Francisco, 8
28005 Madrid · España

3. El escrito deberá indicar nombre, apellidos e indicar el derecho ejercitado y el motivo y deberá venir acompañada de fotocopia del DNI/NIE o Pasaporte. DAMA presume que los datos facilitados por el afectado son veraces y responden a su situación actual. El afectado se obliga a comunicar su modificación desde el momento en que se produzca.

Undécima: condiciones legales

1. La presentación de la solicitud por parte del solicitante implica la aceptación tácita de éste de las condiciones.

2. El solicitante exime a DAMA de cualquier responsabilidad derivada de cualquier transgresión de la legislación vigente en que pudiera incurrir el solicitante respecto de la realización y desarrollo del proyecto.

3. Si el alumno o la alumna no finaliza el curso por causas no justificadas, se les supondría la renuncia a sus derechos, a su condición de becario y en su caso a la devolución íntegra de la matrícula.

4. La ley aplicable al presente concurso será la española. Los tribunales correspondientes a la jurisdicción del municipio de Madrid serán los competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse.